



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 892 y 893/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación de la alumna Gabriela Gisela CORBO YELOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Seguridad Industrial Avanzada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Taller de Integración I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 892 y 893/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 892 y 893/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la materia Seguridad Industrial Avanzada, rendida con anterioridad a su correlativa Física, a la alumna Gabriela Gisela CORBO YELOVICH, Legajo N° 108929, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Taller de Integración I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2355/2024

UTN
MEL
DAM